



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 1

ACTA N.º 5467

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte, señor Julio Roquero y señor Rodrigo Herrero.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5466, correspondiente a la sesión ordinaria del día catorce de agosto de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las catorce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00582.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE
DE LA DIVISIÓN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el perfil del cargo de gerente de la División Programación Presupuestal (Grado 13, Nivel 1) que obra de fs. 19 a 20 del presente expediente.-----
2º) Vuelva para disponer el llamado a concurso una vez que se apruebe el Reglamento General de Concursos que se encuentra en estudio.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00707.
PADRONES NÚMS. 15.080 Y 8.914 DE LA
10ª SECCIÓN CATASTRAL DE CANELONES.
PADRONES NÚMS. 17.589, 17.590, 17.436
Y 7.020 DE LA 13ª SECCIÓN CATASTRAL DE
LAVALLEJA. SUPERFICIE TOTAL: 104,8326 ha
NELSON JORGE VAZ, JORGE SEBASTIÁN
VAZ BOGLIACINO Y MARINA ETHEL VAZ
BOGLIACINO, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA EN EL MARCO DEL
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD
DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Ofrecer a los señores Nelson Jorge Vaz, Jorge Sebastián Vaz Bogliacino y Marina Ethel Vaz Bogliacino, la suma de USD 4.975 por hectárea, lo que hace un precio total de USD 521.542,20 (dólares estadounidenses quinientos veintiún mil quinientos cuarenta y dos con veinte centavos), para la adquisición de los padrones núms. 15.080 y 8.914 de la 10ª sección catastral del departamento de Canelones, y 17.589, 17.590, 17.436 y 7.020 de la 13ª sección catastral del departamento de Lavalleja.-----
2º) Comunicar a los aspirantes, señores Dionel Simon Rosas Hernández y Delcia Susana Delgado Arbelo, que el INC estudiará el destino a dar al predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02035.
FUNCIONARIA ANA ÁLVEZ, C.I. N.º 4.768.002-7.
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Ana Laura Álvarez Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.768.002-7, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 4 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 548.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 74,4815 ha
TIPIFICACIÓN: LECHERA
JUAN CABRERA, C.I. N.º 3.264.388-6,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59776.
BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
RENOVACIÓN DE ASISTENCIA FINANCIERA.
OFICIO N.º 142/19, DE FECHA 09/08/19.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 4

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00084.
OBSERVACIONES DE SUELDOS
Y JORNALES 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de las sumas de \$ 16.256 y \$ 29.518 por concepto de quebrantos de caja correspondientes al primer semestre de 2019, a imputar respectivamente en el Programa 101, Grupo 0, subgrupo 0.45.005, y en el Programa 102, Grupo 0, subgrupo 0.45.005.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de agosto de 2019, el cual asciende a \$ 100.207 (pesos uruguayos cien mil doscientos siete) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, Funciones distintas a cargos permanentes.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00296.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC correspondiente al ejercicio 2019:-----

Programa/ proyecto/sub grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ sub grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
101/1.5	28750,28	101/2.21	61.2793,02	100.000,00
101/2.7	473.328,35	101/1.2	26.1841,23	100.000,00
101/2.7	473.328,35	101/1.9	26.9125,01	150.000,00



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 5

101/2.7	473.328,35	101/2.21	61.2793,02	150.000,00
101/2.7	473.328,35	101/7.4	61.037,00	61.037,00
102/2.1	152.841,62	102/2.4	19.0118,2	25.000,00
102/2.21	11.803,23	102/2.4	19.0118,2	25.000,00
102/2.5	3.853,21	102/1.9	10.3557,9	50.000,00
102/2.5	3.853,21	102/1.2	304.653,3	10.000,00
102/2.5	3.853,21	102/7.4	36.702,00	36.702,00
102/2.7	27.737,48	102/1.2	304.653,3	80.000,00
102/2.7	27.737,48	102/2.3	1.266.147,39	200.000,00
102/2.7	27.737,48	102/2.4	190.118,2	50.000,00
202/001/1.1	75.575,99	202/001/7.4	59.228,00	59.228,00
202/001/1.1	75.575,99	202/005/7.4	19.920,00	19.920,00
202/004/3.7	1.017.941,00	202/001/3.8	23.717.603,00	10.000.000,00

Denominaciones:

Programa 101 – Dirección y Administración Central

Programa 102 – Administración Regional

Programa 202/001 – Acondicionamiento de Fracciones y Colonias

Programa 202/004 – Indemnización de Mejoras Fundiarias

Programa 202/005 – Asistencia Técnica y Planes de Desarrollo

Subgrupo 1.1 – Productos Alimenticios, agropecuarios y forestales

Subgrupo 1.2 - Prod. textiles prendas de vestir y artículos de cuero y similares

Subgrupo 1.5 - Prod. químicos derivados del petróleo y conexos

Subgrupo 1.9 - Otros bienes de consumo

Subgrupo 2.21 – Publicidad

Subgrupo 2.3 - Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado

Subgrupo 2.4 - Transporte de carga, servicios complementarios y almacenamiento

Subgrupo 2.5 – Arrendamientos

Subgrupo 2.7 – Servicios de mantenimiento, reparaciones menores y limpieza

Subgrupo 2.8 – Servicios Técnicos, profesionales y artísticos

Subgrupo 3.7 - Tierras, edificios y otros bienes preexistentes

Subgrupo 3.8 - Construcciones, mejoras y reparaciones mayores

Subgrupo 7.4 – Partidas a reemplazar

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 6

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01923.
COLONIA EMILIANO ZAPATA,
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 6, SOLICITUD DE INTERVENCIÓN
DE MEVIR PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA
PARA CONSUMO HUMANO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 33 a 35 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 6 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, que consiste en la construcción de un sistema de captación de agua de lluvia, instalación sanitaria en baño y cocina, y el acondicionamiento e instalación eléctrica en el baño, por la suma de UR 331.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01889.
AUTOS CARATULADOS: "JANA VEL GIORDANETTI, JAMIL
-ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD-
ARTÍCULO 70 INCISO 2, LEY N.º 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA
POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.º 18.187 Y LOS ARTÍCULOS
4º Y 5º DE LA LEY N.º 18.756". IUE: 1-147/2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 7

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01674.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 80 ha
I.P.: 137 , TIPIFICACIÓN: GANADERA
JORGE MANUEL DA COSTA OLIVERA, C.I. N.º 4.456.889-6,
Y DANIELA DAYANA SILVA SENA, C.I. N.º 5.318.025-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 137 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
HIPOLITO HELGUERA, C.I. N.º 1.274.655-5,
ARRENDATARIO, SOLICITUD DE REPARCELAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el diseño propuesto para las fracciones núms. 2 y 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717, de acuerdo al croquis que luce a fs. 4 del presente expediente.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Agrimensura la elaboración del plano de mensura de las fracciones núms. 2 y 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717, no requiriéndose la asignación de padrones individuales.
- 3º) Una vez definida la superficie de las fracciones núms. 2, adjudicada al señor Hipólito Helguera, y 4 adjudicada a los señores Jorge Manuel Da Costa Olivera y Daniela Dayana Silva Sena, de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717, se deberán: a) regularizar los respectivos contratos de arrendamiento; b) realizar los ajustes a los valores de arrendamiento cobrados desde la fecha de toma de posesión de los predios.-----
- 4º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Artigas, la autorización del gasto para la compra de los materiales necesarios para construir el alambrado perimetral requerido por el nuevo diseño de las fracciones núms. 2 y 4 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717 y la gestión de la acreditación de la mano de obra aportada por los colonos para la construcción del alambrado perimetral.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 8

- Resolución n.º 12 -

PROCEDIMIENTO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 531.
INMUEBLE N.º 427P (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 21B, SUPERFICIE TOTAL: 16,8835 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: LECHERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 21B del inmueble n.º 427P, del departamento de Florida, que consiste en su anexión a las fracciones núms. 22 y 23A, cuya parcela resultante se denominará fracción n.º 22.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Agrimensura la anexión dispuesta en el numeral 1º de la presente resolución.-----
- 3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 22 del inmueble n.º 427, a los señores Silvia Adriana Ruiz Sequeira, titular de la cédula de identidad n.º 2.792.185-7, y Ruben Eduardo Martínez Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 2.761.502-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00130.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 10,2 ha
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 10,8 ha
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 16,2 ha
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 15,7 ha
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 12,6 ha
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 13 ha
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 13 ha
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 16 ha
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 15 ha
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 18 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
LÍNEA DE ASISTENCIA TÉCNICA SOCIAL Y
LÍNEA DE ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Modificar lo dispuesto en el numeral 1º de la resolución n.º 27 del acta n.º 5451, de fecha 02/05/19, en lo referente al grupo Garibaldi, arrendatario de la fracción n.º 10 del inmueble n.º 763, estableciendo que los integrantes del grupo firmarán un vale por la suma de USD 315, correspondiente al primer semestre.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 9

2º) Modificar lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 27 del acta n.º 5451, de fecha 02/05/19, en lo referente al grupo Garibaldi, arrendatario de la fracción n.º 10 del inmueble n.º 763, estableciendo que los integrantes del grupo firmarán un vale por la suma de USD 630, correspondiente al primer semestre.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01250.
INMUEBLE N.º 883 (SALTO), CAMPO LA LIRA
SUPERFICIE TOTAL: 904,3046 ha, I.P.: 81
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 883 del departamento de Salto, que consiste en la creación de 3 fracciones de acuerdo al croquis que luce a fs. 4 del presente expediente, y con los siguientes parámetros estimados:-----

Fracción	Superficie	Destino	Tipificación
1	6 ha	Infraestructura Compartida	-----
2	384 ha	Grupo de Jóvenes	Ganadera
3	514 ha	Grupos	Ganadera

2º) La producción a desarrollar en las fracciones que se crean en el presente proyecto colonizador, quedan comprendidas en la denominación de colonización orientada, según lo dispuesto por el literal B) del numeral 10 del artículo 7º de la ley n.º 11.029, que prescribe: "La colonización será: ... 10) según el grado de injerencia del Instituto en la dirección de las colonias: ... B) Orientada. Cuando se haga atendiendo indicaciones técnicas de orden general sobre la forma de explotación y naturaleza de los cultivos...". En consecuencia, los adjudicatarios deberán atender las recomendaciones técnicas del INC en cuanto a los indicadores planteados para el proyecto.-----

3º) Previa difusión durante un plazo de 30 días por parte de la Unidad de Comunicación, realizar -en el marco del llamado *Tierra de Jóvenes*- un llamado público a interesados en la presentación de propuestas socio-productivas para la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 883 y para el uso compartido de la unidad n.º 1, dirigido a grupos de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad residentes en la zona, destinada a producción ganadera de cría vacuna y ovina con posibilidades de engorde de vacas y corderos, en el cual se priorizará a los grupos con mayor proporción de mujeres y los que presenten propuestas de producción que contemplen las medidas de manejo dispuestas en el numeral 2º de la presente resolución. En el proceso de selección de los postulantes, se deberá tener en cuenta que los jóvenes, por su condición de tales, pueden estar cursando diferentes trayectorias educativas, laborales y familiares.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467

Pág. 10

- 4º) Realizar el lanzamiento del llamado público para la adjudicación de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 883, enmarcado en la formalización del acuerdo interinstitucional, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (DGDR- MGAP) y del Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social (INJU - MIDES).-----
- 5º) Realizar un llamado público a interesados en la adjudicación en arrendamiento de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 883 y para el uso compartido de la unidad n.º 1, dirigido a grupos de productores familiares con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y/o asalariados rurales con ganado en propiedad, destinada a producción ganadera de cría vacuna y ovina con posibilidades de engorde de vacas y corderos, en el cual se priorizará: a) a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo; b) las propuestas que incorporen en el proyecto productivo las medidas de manejo dispuestas en el numeral 2º de la presente resolución.-----
- 6º) Comunicar a los interesados que -a mediano plazo- deberán plantear la radicación en la fracción de alguna de las familias, para lo cual el INC analizará la posibilidad de otorgar el apoyo financiero necesario para la infraestructura y habitacional.-----
- 7º) Realizada la adjudicación de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 883, las instituciones participantes en la iniciativa del llamado (INJU-MIDES, DGDR-MGAP e INC) implementarán los apoyos necesarios para dotar de la infraestructura, capitalización y asistencia técnica correspondiente al proyecto seleccionado.-----
- 8º) Encomendar a la Oficina Regional de Salto la realización de gestiones a nivel del territorio con los productores interesados en la construcción de la red de energía eléctrica. -----
- 9º) Comunicar a los adjudicatarios: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; c) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el predio; d) los contenidos de la guía INC-INACOOP para definir la forma jurídica de los colectivos adjudicatarios de predios del INC. -----
- 10º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y a la gerencia de la Oficina Regional de Salto, la asistencia técnica a los adjudicatarios, tendiente a definir y reglamentar el uso compartido de la unidad n.º 1 del inmueble n.º 883, así como los reglamentos internos de los grupos.-----
- 11º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado en el inmueble n.º 883.-----
- 12º) Comuníquese lo dispuesto en la presente resolución a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y al Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 11

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01435.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 304 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 402.054 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO GOMENSORO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la desvinculación del señor Jorge Ramón Ferreira Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 2.954.060-9, del grupo Gomensoro, arrendatario de la fracción n.º 2A de la Colonia Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Carlos Federico Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 4.561.163-6, Gladys Marlene Etchebarne, titular de la cédula de identidad n.º 2.934.240-9, Alejandro Martín Guedes, titular de la cédula de identidad n.º 3.560.077-2, Aníbal Marcelo Cantos, titular de la cédula de identidad n.º 3.623.665-9, Oscar Omar De los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.668.551-7 y Sergio Daniel Winnir, titular de la cédula de identidad n.º 4.100.486-1.-----

2º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Artigas y del Departamento Experiencias Asociativas, la realización de un informe respecto al estado de ocupación y explotación del predio, que considere la pertinencia de integrar al proyecto -en un futuro- a nuevos integrantes.-----

3º) Vuelva informado al 31/01/20. -----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00135.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 244,7820 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 169.981 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA CECILIA DOS SANTOS ARBIZA,
C.I. N.º 3.313.454-3, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a la señora María Cecilia Dos Santos Arbiza, titular de la cédula de identidad n.º 3.313.454-3, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, un último plazo hasta el 31/10/19 para el cese del incumplimiento



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 12

al literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento respectivo.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00833.
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 179.2420 ha
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 414.429 (PAGO SEMESTRAL)
VALENTÍN ALEJANDRO BANDERA,
C.I. N.º 5.039.275-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Valentín Alejandro Bandera Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 5.039.275-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638.-----
2º) Vuelva informado una vez vencido el convenio de pago.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO LLAMADO NÚMS. 469, 470, 471 y 472.
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 287 ha
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
I.P.:107, RENTA ANUAL 2018: \$ 410.000
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 278 ha
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
I.P.: 110, RENTA ANUAL 2018: \$ 405.000
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 244 ha
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
I.P.: 121, RENTA ANUAL 2018: \$ 382.000
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 228 ha
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
I.P.: 134, RENTA ANUAL 2018: \$ 385.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 846, al señor Jorge Jara, titular de la cédula de identidad n.º 4.747.040-6, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 13

- 2º) Adjudicar la vivienda n.º 1 al señor Jorge Jara y ofrecerle un crédito para su reparación y ampliación.-----
- 3º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 846, a la señora Delia Silvera, titular de la cédula de identidad n.º 3.562.544-9, en cotitularidad con Antonio Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 4.725.076-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 4º) Ofrecer a los señores Delia Silvera y Antonio Barboza un crédito para la construcción de una vivienda en la fracción n.º 2.-----
- 5º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 del inmueble n.º 846, al señor César Mariño, titular de la cédula de identidad n.º 4.270.005-8, en cotitularidad con la señora Glecy Valeria Campos García, titular de la cédula de identidad n.º 45038644, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 6º) Adjudicar la vivienda n.º 2 a los señores César Mariño y Glecy Campos y ofrecerles un crédito para su reparación.-----
- 7º) Exigir a los adjudicatarios citados en los numerales 1º, 2º y 3º de la presente resolución, la suscripción de un compromiso de residencia en sus respectivos predios, en un plazo de dieciocho meses.-----
- 8º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 del inmueble n.º 846 al Grupo La Unión Hace la Fuerza, integrado por los señores: Cristian Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 6.157.718-3; Anderson Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 6.157.708-6; Adán Márquez, titular de la cédula de identidad n.º 3.153.578-1; George Miño, titular de la cédula de identidad n.º 4.044.358-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
- 9º) Adjudicar la vivienda n.º 3 al grupo La Unión Hace la Fuerza para la residencia de uno de sus integrantes, encomendándose al Departamento Experiencias Asociativas que en forma conjunta con el grupo, se seleccione a una familia numerosa que no posea vivienda.-----
- 10º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-----
- 11º) La fracción n.º 5 que contiene la represa, será administrada por el INC durante los primeros dos años, encomendándose al Departamento Riego y a los técnicos de la Oficina Regional de Cerro Largo, la elaboración de una propuesta para el uso y manejo del agua.-----
- 12º) Hágase saber a los adjudicatarios: a) que las instalaciones de la fracción n.º 6 (bretes, galpones) serán de uso compartido por parte de los colonos, según el reglamento a elaborar, para lo cual contarán con el apoyo del Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Cerro Largo; b) que todas las adjudicaciones de instalaciones son precarias y revocables.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 14

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01327.
INMUEBLE N.º 430 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 61,0890 ha
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 158.488 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN RODRÍGUEZ MOREIRA, C.I. N.º 3.343.969-6,
Y MARÍA NOELIA MARTTONTE LARZABAL,
C. I. N.º 4.481.767-7, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores María Noelia Marttonte Larzábal, titular de la cédula de identidad n.º 4.481.767-7 y Ruben Rodríguez Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.343.969-6, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 430.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00310.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN R3, SUPERFICIE: 1,126 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL \$ 12.112 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS JACINTO CARABALLO,
C.I. N.º 3.004.627-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Carlos Jacinto Caraballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.004.627-6, como arrendatario de la fracción R3 del inmueble n.º 647.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 15

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00309.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º R2, SUPERFICIE: 3,2775 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO SEMESTRAL)
PABLO MIGUEL TABELLA ZAPICO, C.I. N.º 2.564.353-0,
MONICA YANETTE LARROSA BEOVIDEZ, C.I. N.º 4.141.486-2,
ARRENDAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Pablo Miguel Tabeira Zapico, titular de la cédula de identidad n.º 2.564.353-0, como arrendatario de la fracción R2 del inmueble n.º 647.-----
- 2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Mónica Yanette Larrosa Beovídez, titular de la cédula de identidad n.º 4.141.486-2, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231 de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00311.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN R4, SUPERFICIE: 4,1083 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO SEMESTRAL)
MARLÉN BOSSIO, C.I. N.º 3.858.664-6 (FALLECIDA)
Y RUBEN SILVEIRA, C.I. N.º 5.552.987-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar al señor Ruben Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 5.552.987-5, como colono arrendatario de la fracción R4 del inmueble n.º 647.-----
- 2º) Vuelva informado al 30/06/20 para evaluar la confirmación del colono como arrendatario del predio. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 16

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00357.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCION R5, SUPERFICIE: 8,0858 ha
I.P.: 184, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 12.112 (PAGO SEMESTRAL)
HEBER ALDÁN, C.I. N.º 1.809.405-9, Y
MARÍA GRACIELA PANUNZIO, C.I. N.º 3.001.207-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Heber Aldán, titular de la cédula de identidad n.º 1.809.405-9 y María Panunzio, titular de la cédula de identidad n.º 3.001.207-7, como colonos arrendatarios de la fracción R5 del inmueble n.º 647.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00325.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN R6, SUPERFICIE: 9.7402 ha
I.P.: 87 , TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 13.738 (PAGO SEMESTRAL)
BAUDILIO DE ARMAS, C.I. N.º 3.070.805-0,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor al señor Baudilio de Armas, titular de la cédula de identidad n.º 3.070.805-0, como colono arrendatario de la fracción R6 del inmueble n.º 647.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 17

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00787.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA
INMUEBLE N.º 730 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 39A, SUPERFICIE: 53,4406 ha
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 65.718 (PAGO SEMESTRAL)
GERARDO MONANCILLO, C.I. N.º 3.460.135-5,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Gerardo Monancillo, titular de la cédula de identidad n.º 3.460.135-5, como arrendatario de la fracción n.º 39A de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 730.-----
- 2º) Incorporar como cotitular del arrendamiento de la referida fracción a la señora Rossana Mabel Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 3.474.947-0, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14. -----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00724.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 24A, SUPERFICIE: 19.6177 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 22.084 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA YOSCELYNE TABEIRA, C.I. N.º 3.002.706-4,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a la señora María Yoscelyne Tabeira como colona arrendataria de la fracción n.º 24 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P.-----
- 2º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Lavalleja el seguimiento socio-productivo de la fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 18

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01021.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 100,611 ha
I.P.: 117 , TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 138.089 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 114,3742 ha
I.P.: 136 , TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 175.294 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
FABIÁN AGUIRREGARAY, C.I. N.º 4.716.795-0, Y
FEDERICO AGUIRREGARAY, C.I. N.º 5.203.706-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previo pago de las sumas adeudadas, confirmar a los señores Fabián Aguirregaray, titular de la cédula de identidad n.º 4.716.795-0, y Federico Aguirregaray, titular de la cédula de identidad n.º 5.203.706-5, como colonos arrendatarios de las fracciones núms. 38 y 39 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00999.
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 48,5615 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 90.301 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA LUZ BRAGGIO UMPIÉRREZ, C.I. N.º 4.643.298-4,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la señora María Luz Braggio Umpiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 4.643.298-4, como colona arrendataria de la fracción n.º 9 de la Colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento por un período de 3 años.-----
2º) Incorporar como cotitular de la referida fracción al señor Fredy Ramón Dos Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.144.871-2, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 19

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00577.
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 452,4982 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 651.789 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO POR EL COMIENZO SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al grupo Por el Comienzo Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores: Deomar Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.399.393-5, Robert Méndez, titular de la cédula de identidad n.º 4.649.667-9, Miguel Farías, titular de la cédula de identidad n.º 3.298.033-7, Gustavo Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.819.258-0, Edinson González, titular de la cédula de identidad n.º 3.419.547-0 y Juan Coitinho, titular de la cédula de identidad n.º 4.269.837-8, como arrendatario de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 781.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas y al servicio técnico de la Oficina Regional de Tacuarembó, el seguimiento del grupo, haciendo énfasis en la presentación de un plan de trabajo para el ejercicio 2019-2020 que contemple la realización de mejoras en la fracción (en particular de pasturas), así como mantener actualizado el reglamento interno de funcionamiento grupal y el registro de sus integrantes.-----

3º) Otorgar al grupo un plazo hasta el 30/12/19, para la presentación de un proyecto socio-productivo en el que se plasme el trabajo colectivo, así como también una propuesta que permita disminuir las disparidades que presentan en relación a las cantidades de ganado de propiedad individual y/o la conformación de un rodeo colectivo, que deberá ser evaluado por el servicio técnico.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 20

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02073.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 122,4963 ha
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 176.249 (PAGO ANUAL)
FERNANDO SÁNCHEZ BRITO,
C.I. N.º 3.128.482-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Hágase saber a los vecinos de la Colonia Emiliano Zapata que suscribieron la nota de fecha 17/11/18, que una vez recibida la fracción libre de ocupantes, en forma voluntaria o como consecuencia de haber culminado el proceso judicial, el Directorio estudiará las alternativas respecto al destino a dar a la fracción, para lo cual se tomará en consideración la nota presentada por los vecinos y el perfil del ocupante del predio informado por el Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00272.
COLONIA DIONISIO DÍAZ
INMUEBLE N.º 826 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 8-1, SUPERFICIE: 8,1 ha
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 15.419 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS PARIENTES,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Exonerar -en forma excepcional- al grupo Los Parientes, arrendatario de la fracción n.º 8-1 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 826, del pago de aparcería por el período 14/05/18-11/07/19 y de la renta del período 12/07/19 – 30/10/20.-----
2º) Exonerar al referido grupo del pago del segundo año de renta y de aparcería, condicionado a que el equivalente al valor de las mismas sea invertido en infraestructura productiva del predio.-----
3º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Cerro Largo el relevamiento -en consulta con el grupo- de necesidades de apoyo financiero para el desarrollo productivo y para la infraestructura habitacional.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de agosto de 2019

ACTA N.º 5467
Pág. 21

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01354.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 76A1, SUPERFICIE: 380 ha, I.P.: 89
OSCAR EMILIO ROTH ROBERT Y NORMA
MARGARITA GIMÉNEZ IBÁÑEZ, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO DE CAMPO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer a los señores Oscar Emilio Roth Robert, titular de la cédula de identidad n.º 3.314.399-0 y Norma Margarita Giménez Ibáñez, titular de la cédula de identidad n.º 3.766.114-6, la suma de USD 3.000 por hectárea para la adquisición de la fracción n.º 76A1 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que se corresponde con el padrón n.º 10.008 del departamento de Paysandú.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01164.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PROPIETARIO: VALLE CHICO S.A.
PADRONES NÚMS. 788, 7.554, 7.555, 6.747, 5.662, 7.556, 7.553, 5.783,
813, 4.637, 893, 27.999, 15.743, 15.744, 18.322, Y MITAD INDIVISA
DEL PADRÓN N.º 17.978 DE LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE ROCHA. SUPERFICIE TOTAL: 416,37480 ha
COMPRADOR: JORGE ENRIQUE BOSCHI OYHENART.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/948, en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577 de 22/12/17, para *ad referendum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a Valle Chico S.A., el campo integrado por los padrones núms. 788, 7.554, 7.555, 6.747, 5.662, 7.556, 7.553, 5.783, 813, 4.637, 893, 27.999, 15.743, 15.744, 18.322, y mitad indivisa del padrón n.º 17.978 de la 7ª sección catastral del departamento de Rocha, que consta de una superficie total de 416,37480 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 29/07/19, por el precio total de USD 1.858.852 (dólares estadounidenses un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos).-----

2º) Notifíquese al interesado.-----

Ratifíquese.-----